INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6228/2017

"Adquisición de Pendrives para Almacenamiento Digital de Documentos Institucionales"

Asunción, 7 de julio de 2017

La Unidad Técnica Solicitante, Departamento de Estudios Estadísticos, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 6228/2017 **"Adquisición de Pendrives para Almacenamiento Digital de Documentos Institucionales"** con ID N° 332.014.-

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas:** Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 029/2017 de fecha 20/06/2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCOLILLO	37.000.000.-
CERTA S.A.	28.950.000.-
LUGAL S.A.	19.500.000.-
NETSUN TELEINFORMATICA S.A.	36.822.500.-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) **Observación N° 1**: La Empresa **LUGAL S.A.**, presentó vencida la Cédula de Identidad, según SIPE N° 1453930. La misma fue solicitada a través del FAX DCP/DCO/65/2017. La empresa presentó en tiempo y forma el pedido.

b) **Observación N° 2**: La Empresa **NETSUN TELEINFORMATICA S.A.**, presentó vencida el acta de Asamblea General, según SIPE N° 1453903. Este comité procedió a la verificación del documento en el sistema SIPE y se comprobó que efectivamente esta vencido. Sin embargo se pudo verificar que el firmante por la empresa cuenta con un poder especial conferido por la firma a favor de los señores Roberto Cáceres y José Liseras, el cual se encuentra ACTIVO en el SIPE.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	CERTA S.A.	LUGAL S.A.	NETSUN TELEINFORMATICA S.A.	INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCOLILLO
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	(*)CUMPLE	(*)CUMPLE	(*)CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, (1);(2)	CUMPLE	NO CUMPLE (2.1)	(*)CUMPLE	(*)CUMPLE

(*) **LUGAL S.A.:** Presentó Constancia del SIPE N° 1453930, el documento en estado activo fue verificado por este Comité de Evaluación.

(*) **NETSUN TELEINFORMATICA S.A.:** Presentó Constancia del SIPE N° 1453903, el documento en estado activo fue verificado por este Comité de Evaluación.

(*) **INTERPRO:** Presentó Constancia del SIPE N° 1453906, el documento en estado activo fue verificado por este Comité de Evaluación.

Además de lo expuesto, este comité de Evaluación ha verificado lo siguiente ítems:

(1) En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DCNP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal de la ANDE, información referente a la prohibición prevista en los incisos a y b del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Representantes Legales, Socios y Directivos de los oferentes, no se encuentran registrados en dicho sistema.

(2) También se verificó el cumplimiento en relación a No Adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03:

Documento	(2.1) LUGAL S.A	(2.2) CERTA S.A.	(2.3) NETSUN TELEINFORMATICA S.A.	(2.4) INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCOLILLO
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta Personal o Certificado de Cumplimiento Tributario.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social (IPS).	**CUMPLE SIPE N°1453930**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

2.1) LUGAL S.A.: En relación al Certificado de Cumplimiento Tributario, se ha solicitado vía FAX N° DCP/DCO/74/2017, la presentación del mismo en un plazo de 24 horas. La citada empresa respondió lo solicitado según nota de fecha 3 de julio de 2017, donde adjunta el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42755293128, con fecha 3 de julio del corriente año, posterior a la fecha de presentación de la oferta, motivo por el cual fue solicitado, la presentación de su Declaración Jurada del IVA, correspondiente al periodo fiscal mayo 2017 de manera a verificar que la misma estaba al día con sus obligaciones tributarias a la fecha de apertura de la presente Contratación Directa. En esta ocasión el oferente presentó lo solicitado donde se constata que la misma fue presentada en fecha 21/6/2017, posterior a la apertura, y según el calendario respectivo la fecha tope es el 17 de cada mes, motivo por el cual la oferta de **LUGAL S.A. queda descalificada y no será analizada en los siguientes pasos.**

2.2) CERTA S.A.: En relación al cumplimiento de no adeudar al fisco, se le ha solicitado vía FAX N° DCP/DCO/73/2017, la presentación de documentos que avalen el cumplimiento señalado más arriba en un plazo de 24 horas. La citada empresa cumplió con este requisito mediante la presentación de su Declaración Jurada del IVA, correspondiente al periodo fiscal mayo 2017 y la presentación del Impuesto a la Renta (formulario N° 101).

2.3) **NETSUN TELEINFORMATICA S.A.** En relación al Cumplimiento con el Fisco, así como de no adeudar al Aporte Obrero Patronal (IPS), se ha solicitado vía FAX N° DCP/DCO/70/2017, la presentación de los mismos en un plazo de 24 horas. La citada empresa según su nota de fecha 28 de junio de 2017, cumplió con lo solicitado.

2.4) **INTERPRO:** En relación a lo solicitado vía FAX N° DCP/DCO/72/2017, la presentación de documentos que avalen el cumplimiento de no adeudar al fisco y con el Aporte Obrero Patronal (IPS), en un plazo de 24 horas. La citada empresa cumplió con lo solicitado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

El precio total ofertado y su porcentual oferta presentada por las empresas oferentes, en relación al costo estimado se resumen en el siguiente cuadro:

Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 31.266.500.-
CERTA S.A.	28.950.000.-	- 7,40%
NETSUN TELEINFORMATICA S.A.	36.822.500.-	17,77%
INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCOLILLO	37.000.000.-	18,33%

Todos los montos se encuentran dentro del rango establecido y se ajustan a los criterios de Evaluación establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No corresponde la imposición del Margen de Preferencia, debido a que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta evaluada como la más baja presentada por la empresa **CERTA S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) y Experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación requeridos en el ANEXO E "Documentos de la Oferta".

Requisito Exigido en la Carta de Invitación	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado Mediante consulta	CERTA S.A.
Anexo E I. d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional....., conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presentó Declaración Jurada, conforme al Formulario N° 5.	----------	CUMPLE
Anexo E III. b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	----------	FAX DCP/DCO/69/17	CUMPLE
Anexo E III. c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Documento de Identidad del apoderado.	----------	CUMPLE
Anexo E III. f)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Patente Municipal	----------	CUMPLE
Anexo E V. a)	Información sobre el oferente Formulario N° 8	Información sobre el Oferente.	----------	CUMPLE

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo E, Numeral V, Inciso (d), se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **CERTA S.A.**, que se expone a continuación:

4.2.1. Experiencia:

Requisito Exigido en la Carta de Invitación	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	CERTA S.A
El oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación de los últimos tres años (2014-2015-2016). Realizadas a la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia simple de documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes de los últimos tres años 2014,2015 y 2016, realizadas para la ANDE, Entes Públicos o Privados como ser Certificados expedidos por clientes, contratos anteriores o facturaciones expedidas.	Presentó Facturas de provisión de Pendrives, por un monto total de ₲ 24.700.000.-	----------	CUMPLE

Del cuadro observado ut supra se constata que la firma CERTA S.A., **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

4.2.2 Evaluación de Muestras:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 19 **(Solicitud de Muestras)**, se ha procedido a analizar la capacidad en base a muestra presentadas.

Requisito Exigido en la Carta de Invitación	Muestra Presentada con la Oferta	Oferente CERTA S.A.
Anexo B, numeral 19. Sí, los oferentes deberán presentar la muestra al momento de la apertura de Ofertas. En caso de no ser presentada la muestra, la convocante solicitará la presentación de la misma para la evaluación correspondiente, dentro de un plazo de 24 hs., el oferente que no cumpla con dicha solicitud será descalificado.	Presentó muestra de lo solicitado	CUMPLE

Del cuadro indicado ut supra se constata que la firma **CERTA S.A., CUMPLE**, con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, porque ha presentado la muestra, conforme a la Especificación Técnica N° DP/DES/01/2017.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

El oferente **CERTA S.A.,** presentó las Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados debidamente completado y firmado, que fue solicitado a través del FAX DCP/DCO/69/17, conforme a lo requerido en el Anexo E, Numeral V, Inciso (c). Asimismo presento el Formulario N° 11 – "Garantía de Funcionamiento" debidamente completado y firmado.

5. Recomendación

Por todo y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN**, de la Contratación Directa N° 6228/2017 a la firma **CERTA S.A.**, por el monto de **₲ 28.950.000** (veintiocho millones novecientos cincuenta mil guaraníes), en virtud a las consideraciones en el exordio del presente Informe.

Item	Descripción del Bien	Procedencia	Unidad de Medida	Marca	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Memoria USB 8GB -Pendrive modelo Tarjeta, de 8 gb	China	Unidad	B3	Unidad	500	57.900	28.950.000

Atentamente,

Lic. César Quintana
Sección Procesamiento

Lic. Luis Ortellado A.
Jefe de Sección Procesamiento

Ing. Carlos Moreira
Dpto. Estudios Estadísticos